

2846

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 00916

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de abril de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía KRAPP S.A.;

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-535 del 2 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobear la constitución simultánea de KRAPP S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo - Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de

11/16
correcto

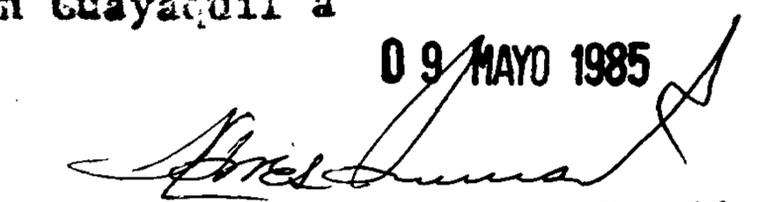
Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1- **00916**
Compañía: KRAPP S.A.

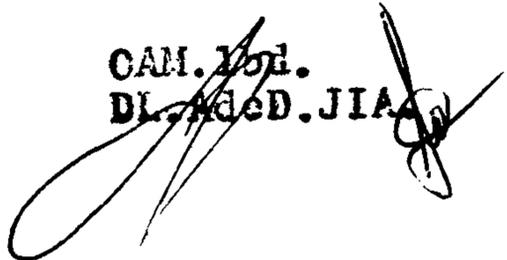
los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

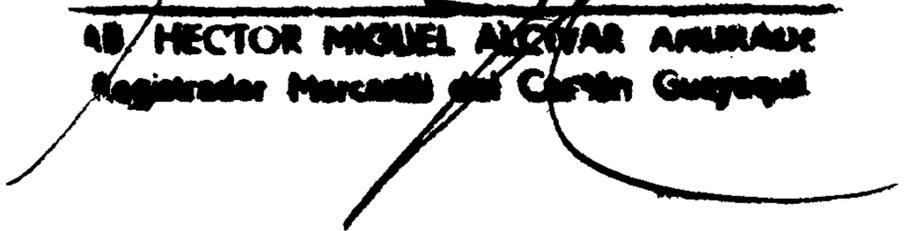
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

09 MAYO 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CAM. Vol.
DL. 0000. JIA


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 18.820 a 18.823, Número 3.760 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.628 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco. El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ARMAS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

